

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre la Cuenta General de la Diputación Foral de Gipuzkoa, su Organismo Autónomo y Sociedades Públicas, correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno si bien con el voto particular concurrente de uno de ellos.

El informe abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera.

En el apartado de legalidad el TVCP emite una opinión general sobre la actuación de la Diputación Foral en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente, excepto por las salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con los ingresos fiscales, el TVCP informa del incumplimiento del plazo máximo establecido en el Reglamento de Recaudación para la resolución de las solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias por 42,4 millones de euros, aproximadamente, lo que supone la no fijación de un plan de pagos ni la exigencia de las correspondientes garantías.

En relación con los gastos de personal destaca la anulación por Consejo de Diputados, con efectos de 1 de enero de 2011, de una de las medidas de reducción del 5% de la masa salarial, acordadas en 2010, asimismo por el Consejo de Diputados, para dar cumplimiento al RDL 8/2010 de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público contraviniendo en consecuencia la finalidad del mencionado RDL.

En la fiscalización de la contratación administrativa, las salvedades se centran en la utilización del arraigo territorial como requisito de admisión en un contrato de suministro, considerándose discriminatorio; en la ejecución de una modificación en un contrato de obras de forma previa a su aprobación; la contratación de servicios mediante el procedimiento negociado sin publicidad sin que queden acreditadas las razones que permiten la utilización de dicho procedimiento sin respetar el principio de publicidad; el

fraccionamiento de contratos eludiendo los requisitos relativos al procedimiento de adjudicación en 14 casos.

Con relación a las subvenciones, el TVCP señala la concesión por el Consejo de Diputados de subvenciones directas por importe de 5,7 millones de euros a entidades locales, empresas, instituciones sin ánimo de lucro y entidades públicas, sin haber justificado suficientemente la imposibilidad de promover la adecuada publicidad y concurrencia.

Sobre la Cuenta General, el TVCP emite una opinión favorable, excepto por unas salvedades motivadas por ajustes contables que incrementan el Remanente de Tesorería en 20,8 millones de euros y por la falta de desglose de algunas cuentas de inmovilizado, fundamentalmente. Destaca también la incertidumbre existente en relación con la demanda interpuesta por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la falta de adopción de medidas necesarias para la recuperación de las deducciones y bonificaciones fiscales establecidas en las Normas Forales 7/1997 y 7/1996, respectivamente.

El informe fiscaliza además el Organismo Autónomo y las cuatro Sociedades Públicas Forales siendo la opinión del TVCP favorable con algunas salvedades puntuales que se describen en el informe, entre las que destaca la relativa a falta de publicidad comunitaria de la licitación en cinco contratos de Bidegi, SA, por 14,9 millones de euros. Ya en relación con las cuentas anuales, destaca la falta de información suficiente en el caso de Etorlur, SA que permita verificar el valor de las existencias en curso por 33,1 millones de euros de conformidad con su valor neto realizable.

El Tribunal efectúa una serie de recomendaciones con relación a diversos aspectos presupuestarios y contables, a ingresos fiscales, a la contratación y concesión de subvenciones y a la gestión de personal.

En el apartado de Análisis Financiero se destaca el empeoramiento en la ejecución presupuestaria en 2011 respecto al ejercicio anterior debido al descenso de los ingresos tributarios y la no reducción del gasto corriente, lo que ha originado un resultado presupuestario negativo a pesar de la importante reducción de inversiones; también se informa sobre el endeudamiento dispuesto al cierre el ejercicio 2011 ascendiendo el mismo a 537,6 millones de euros para la Diputación y 802 millones de euros para Bidegi, SA.

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre la Cuenta General de la Diputación Foral de Gipuzkoa, su Organismo Autónomo y Sociedades Públicas, correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno si bien con el voto particular concurrente de uno de ellos.

El informe abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera.

En el apartado de legalidad el TVCP emite una opinión general sobre la actuación de la Diputación Foral en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente, excepto por las salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con los ingresos fiscales, el TVCP informa del incumplimiento del plazo máximo establecido en el Reglamento de Recaudación para la resolución de las solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias por 42,4 millones de euros, aproximadamente, lo que supone la no fijación de un plan de pagos ni la exigencia de las correspondientes garantías.

En relación con los gastos de personal destaca la anulación por Consejo de Diputados, con efectos de 1 de enero de 2011, de una de las medidas de reducción del 5% de la masa salarial, acordadas en 2010, asimismo por el Consejo de Diputados, para dar cumplimiento al RDL 8/2010 de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público contraviniendo en consecuencia la finalidad del mencionado RDL.

En la fiscalización de la contratación administrativa, las salvedades se centran en la utilización del arraigo territorial como requisito de admisión en un contrato de suministro, considerándose discriminatorio; en la ejecución de una modificación en un contrato de obras de forma previa a su aprobación; la contratación de servicios mediante el procedimiento negociado sin publicidad sin que queden acreditadas las razones que permiten la utilización de dicho procedimiento sin respetar el principio de publicidad; el

fraccionamiento de contratos eludiendo los requisitos relativos al procedimiento de adjudicación en 14 casos.

Con relación a las subvenciones, el TVCP señala la concesión por el Consejo de Diputados de subvenciones directas por importe de 5,7 millones de euros a entidades locales, empresas, instituciones sin ánimo de lucro y entidades públicas, sin haber justificado suficientemente la imposibilidad de promover la adecuada publicidad y concurrencia.

Sobre la Cuenta General, el TVCP emite una opinión favorable, excepto por unas salvedades motivadas por ajustes contables que incrementan el Remanente de Tesorería en 20,8 millones de euros y por la falta de desglose de algunas cuentas de inmovilizado, fundamentalmente. Destaca también la incertidumbre existente en relación con la demanda interpuesta por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la falta de adopción de medidas necesarias para la recuperación de las deducciones y bonificaciones fiscales establecidas en las Normas Forales 7/1997 y 7/1996, respectivamente.

El informe fiscaliza además el Organismo Autónomo y las cuatro Sociedades Públicas Forales siendo la opinión del TVCP favorable con algunas salvedades puntuales que se describen en el informe, entre las que destaca la relativa a falta de publicidad comunitaria de la licitación en cinco contratos de Bidegi, SA, por 14,9 millones de euros. Ya en relación con las cuentas anuales, destaca la falta de información suficiente en el caso de Etorlur, SA que permita verificar el valor de las existencias en curso por 33,1 millones de euros de conformidad con su valor neto realizable.

El Tribunal efectúa una serie de recomendaciones con relación a diversos aspectos presupuestarios y contables, a ingresos fiscales, a la contratación y concesión de subvenciones y a la gestión de personal.

En el apartado de Análisis Financiero se destaca el empeoramiento en la ejecución presupuestaria en 2011 respecto al ejercicio anterior debido al descenso de los ingresos tributarios y la no reducción del gasto corriente, lo que ha originado un resultado presupuestario negativo a pesar de la importante reducción de inversiones; también se informa sobre el endeudamiento dispuesto al cierre el ejercicio 2011 ascendiendo el

mismo a 537,6 millones de euros para la Diputación y 802 millones de euros para Bidegi, SA.